



C.E. Nº 226482

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 115/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 07 ABR 2015
<u>VISTO</u> : la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de setiembre de 2014 que dispuso la prórroga de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Federación Rusa, Lic. Aníbal Fernando Cabral Segalerba, hasta el 22 de junio de 2015;
CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 22 de diciembre de 2015;
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1° Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Federación Rusa, Lic. Aníbal Fernando Cabral Segalerba, hasta el 22 de diciembre de 2015
2° Comuníquese, notifíquese, etc

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020

CI S - S cay